



ECONOMIST & JURIST
GROUP

ECONOMIST & JURIST

**REVISTA LÍDER EN ESPAÑA, POR SER EL MEDIO JURÍDICO MÁS
DESTACADO POR SU RIGOR Y AUDIENCIA, EN EL SECTOR LEGAL DE
HABLA HISPANA**

(Según Google Analytics y Control OJD)

Más de **2 millones** de visitas al mes, que también
cuenta con lectores ajenos al sector jurídico, y **750K**
usuarios únicos al mes.



ECONOMIST & JURIST
GROUP

CON LAS MEJORES AUDIENCIAS DEL SECTOR JURÍDICO DE HABLA HISPANA

+40K visitas de media por artículo digital, en un solo día

+50K seguidores en Facebook

+41K seguidores en LinkedIn

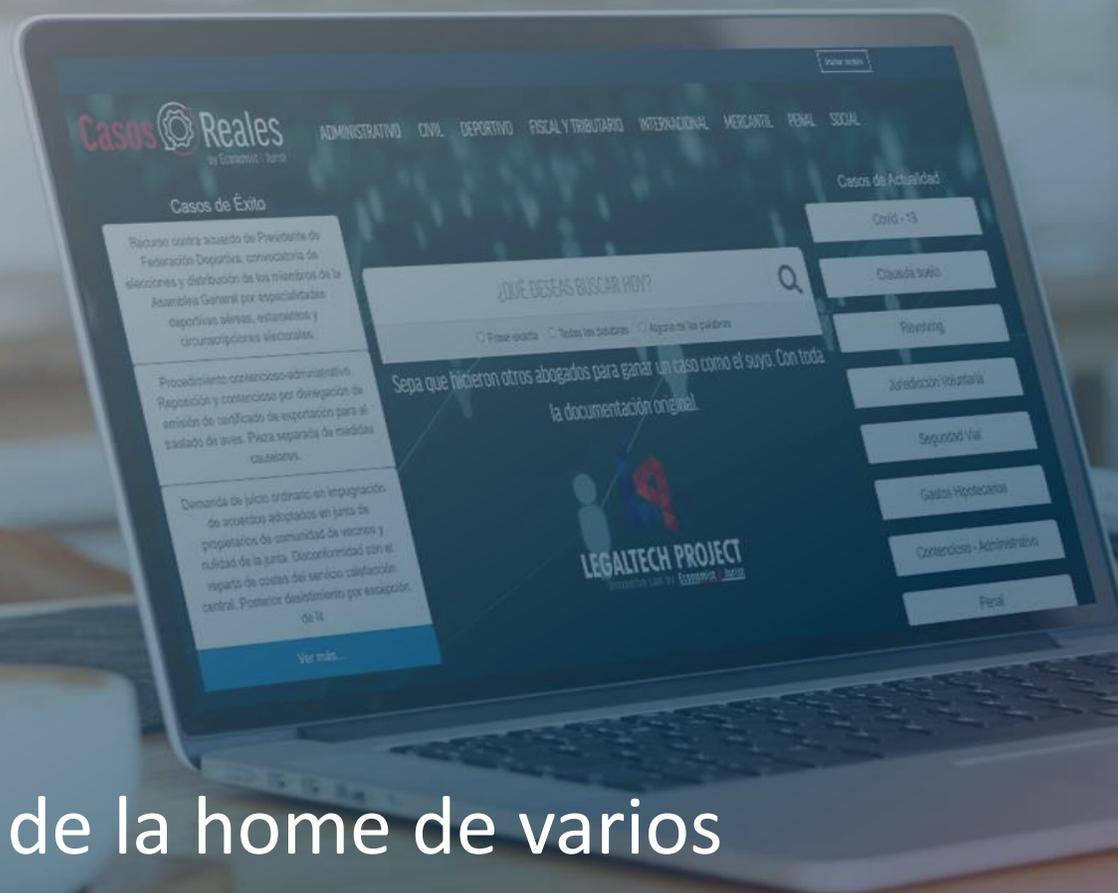
+50K seguidores en Twitter

...





LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist



En portada de la home de varios
fondos editoriales...
CASOSREALES.net



ECONOMIST & JURIST
GROUP

¿EN QUÉ CONSISTE NUESTRO PROYECTO LEGALTECH?

Proyecto completamente digital que ya cuenta con una prestigiosa élite de **2.500 despachos de abogados colaboradores habituales**, con una trayectoria consolidada, de media de **20 años de experiencia**.



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist



ECONOMIST & JURIST
GROUP

¿CÓMO PUEDO SER PARTNER DE LEGALTECH PROJECT BY E&J?



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist



ECONOMIST & JURIST
GROUP

LAS CONDICIONES DE COLABORACIÓN EN EL PROYECTO LEGALTECH



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist

1. Ser abogado/a con al menos **10 años de experimentada práctica jurídica**. “*Expertise*” de 20 años de media.
2. O bien, un despacho de abogados con trayectoria ampliamente consolidada.
3. Confirmación de la **reserva de vacante**.
4. Firma del **Convenio** de colaboración, **Anexo I y Anexo II** (en cumplimiento del protocolo de seguridad del proyecto, para garantizar salvaguarda del Secreto profesional y en aplicación estricta del Reglamento de Protección de Datos).



ECONOMIST & JURIST
GROUP

COMPROMISO DEL COLABORADOR

- Iniciaré el **proyecto** realizando la primera entrega del primer paquete de al menos **10 casos reales** (JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES O CONSULTAS DE DERECHO PREVENTIVO) durante el primer mes tras la firma del convenio y cumpliéndose siempre estos **3 requisitos fundamentales**:
- De modo que la selección de todos los casos reales aportados por el colaborador tenga siempre la normativa en vigor, estén **ACABADOS** (en el caso de los judiciales, con resolución, con o sin firmeza).
O bien, excepcionalmente también podrían seleccionarse justificadamente otros casos **ADMITIDOS A TRÁMITE**, aún no acabados, **siempre y cuando la demanda plantada aborde un tema de rigurosa novedad y actualidad.**
- Todos los casos aportados han de ser de fecha de resolución **RECIENTES**, habiendo sido resueltos en los 3 o 4 últimos años, y deben de estar seleccionados previamente por tratar preferentemente acerca de temas novedosos, o de interés relevante (jurídico-procesal) siendo así y a su vez, clasificados como casos de éxito o bien actuales por razón de novedad.
- Los 10 casos aportados en cada entrega serán todos ellos publicados en nuestros fondos editoriales siempre que sean de **INTERÉS RELEVANTE Y JUSTIFICADO**, siempre que sean de éxito.

PRESTACIONES A NUESTROS PARTNERS

Además, de cada 10 casos reales aportados que se señalen por el Colaborador, en cada entrega, **al menos dos casos (judiciales o extrajudiciales) serán de éxito**. Identificándose así, mediante una relación adjunta o lista, como los 2 casos de éxito más interesantes aportados por el colaborador encada entrega realizada.

Contribuyendo así periódicamente al desarrollo de la marca **corporativa** del bufete y la marca personal del abogado, al lograr un **posicionamiento muy exclusivo y completamente diferencial de su WEB y de sus perfiles en sus Redes Sociales, dentro de la Abogacía internacional de habla hispana**.

Alternativamente la publicación de 2 casos de éxito en la Revista Digital E&J, con cada nueva entrega de 10 nuevos casos, el colaborador podrá optar por publicar **2 artículos jurídicos** de su especialidad en la Revista E&J cumpliendo para ello con los criterios de publicación doctrinal determinados en este **libro de estilo**. Y que además, por su enfoque doctrinal, podrían ser seleccionados también para llegar a ser publicados en la revista mensual en papel.



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist



ECONOMIST & JURIST
GROUP

CON ENLACES “BACKLINKS DOFOLLOW” HACIA LA WEB DEL DESPACHO



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist

Al compartir la más amplia selección de casos, con referencia a la **WEB CORPORATIVA del despacho**, el colaborador y su despacho, lograrán adquirir más presencia y más visibilidad en Google a través de nuestros medios jurídicos y nuestros Fondos Editoriales de BBDD y Blogs Jurídicos.

Cada colaborador habitual, ya sea Despacho o Abogado/a, podrá **organizar y planificar su propia estrategia digital** para desarrollar y cuidar la marca corporativa del Despacho y su propia marca personal como Abogado/a, al cumplir con un calendario asumido por la iniciativa propia del colaborador.

Así podrá alcanzar **mayor presencia** mediante los enlaces **“BACKLINKS DOFOLLOW”** (enlaces de máximo nivel, a la web de cada despacho, que indexa Google y genera alta puntuación en la calificación que otorga Google a las webs mencionadas en otras de gran alcance y prestigio)



ECONOMIST & JURIST
GROUP

COMPROMISO EDITORIAL



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist

Cumplimiento del Protocolo de seguridad y Acuerdos de Confidencialidad, basado en la censura documental

- Redacción y publicación de TODOS los casos reales de éxito aportados, en nuestros principales fondos editoriales de BBDD's y sus respectivos BLOGS JURÍDICOS.
- Publicación y difusión en la **Revista Economist & Jurist**, de al menos 2 "Casos de Éxito" seleccionados por el abogado y colaborador de Legal Tech by E&J, en cada entrega de 10 casos. **O bien dos Artículos doctrinales**, para su publicación exclusiva en la sección premium de E&J.
- Creación de un **perfil de autor/colaborador** (nombre, cargo, despacho, Web y RRSS), que además cada colaborador podrá usar en su web, y difundir en sus RRSS, para informar de su presencia en los medios ([ver ejemplo aquí](#)).
- Para los **colaboradores** que firman convenio con Legal Tech Project by Economist & Jurist **no supone ningún coste**, ya que la colaboración habitual, aportando su mejor práctica jurídica de todos los casos reales y artículos destacados, les otorga un merecido reconocimiento jurídico y social, a cambio del valioso conocimiento compartido con Economist & Jurist Group.



ECONOMIST & JURIST
GROUP

¿CÓMO SE ENTREGAN LOS CASOS REALES?



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist



ECONOMIST & JURIST
GROUP

1º EL COLABORADOR CREA UNA ÚNICA CARPETA QUE CONTENGA OTRAS 10 SUBCARPETAS, CON LOS 10 CASOS SELECCIONADOS

Colocando los documentos cada caso real, dentro de una subcarpeta que será nombrada con el N.º del caso y con el nombre del asunto jurídico del caso de interés temático:

Incluyéndose en cada subcarpeta cada uno de los documentos de cada caso, presentados ordenados cronológicamente y nombrados por el tipo de documento, habiendo sido escaneados en modo OCR y en formato PDF (ej. 1. Demanda; 2. Contestación; 3. Auto; 4. Decreto; 5. Providencia; 6. Sentencia)

2º EL COLABORADOR ADJUNTA UN ÍNDICE DE LOS 10 BREVES RESÚMENES DE LOS 10 CASOS ENTREGADOS EN CADA PAQUETE

Adjuntando en cada entrega de cada paquete de 10 casos, una sencilla lista o índice de los 10 casos entregados, junto con **un breve resumen de cada caso, en Word) y con extensión de entre 5 a 15 líneas** , en el que se destaquen cuáles son las **claves principales de la singularidad del caso, ya sea por su estrategia procesal, o por razón de novedad o actualidad...**

De modo, que cada entrega de 10 casos se presenta conjuntamente con una relación/índice completa de los casos entregados, numerados y nombrados por los asuntos de cada documento (ej. 1.Demanda 2.Decreto 3.Providencia 4. Contestación 5. Sentencia...) señalando cuáles son al menos los 2 casos de éxito de cada 10 casos entregados, como los casos “DE ÉXITO MÁS DESTACADOS” con el fin de que estos sean los 2 casos publicados en la Revista E&J, como los “Casos de éxito” del colaborador, correspondientes a cada entrega.

Pero además, TODOS los casos aportados que sean de éxito, sin límite de número entregado en cada paquete, también se publicarán en el los fondos de las BBDD de E&J Group.

3º EL COLABORADOR DISPONE DE VARIAS OPCIONES DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA E&J

Con la aportación conjunta de al menos 10 casos reales, el colaborador dispondrá de la publicación de al menos 2 casos destacados como “Casos de éxito”, o si lo desea, podrá publicar opcionalmente Artículos jurídicos destacados de su especialidad, en la Revista digital E&J.

- **O bien 2 artículos** acerca de sus dos casos destacados para las publicaciones de sus dos “Casos de éxito”, aportando la narración escrita de un artículo en la que describa la estrategia procesal, y las claves principales del éxito.
 - **O bien notas de prensa, o bien 2 artículos jurídicos doctrinales**, de su especialidad que se publicarán en la sección premium de la Revista E&J, siempre y cuando cumplan el libro de estilo sugerido para escribir en la Revista E&J.
-

4º EL COLABORADOR INCLUYE UNA BREVE “BIO”

- **La BIO, del autor y del despacho**, incluirá el nombre y apellidos del Abogados y director del procedimiento del caso, el nombre del Bufete al que pertenece y su cargo en él, la web corporativa para vincular su enlace *dofollow* en la Revista E&J, una fotografía profesional del abogado en alta calidad de resolución de pixeles en formato horizontal de medio cuerpo, al menos las dos especialidades jurídicas, su ubicación, ciudad y logo corporativo).
- **Vía Wetransfer u OneDrive**, se enviarán a la Directora del proyecto, Magnolia Fernández (mfernandez@economistjurist.es) bajo contraseña de seguridad para la descarga segura del ZIP.
- **Plazo de entrega mínimo: El 1º paquete al se ha de entregar al mes vencido de la firma del convenio**, con fecha límite del 21 al 30 del mes siguiente de la firma del convenio. Y en las sucesivas entregas, también en el período que abarca del 21 al 30 de cada mes, de modo voluntario, solo si el colaborador así lo decide a su posible conveniencia, cada mes según le convenga o no hacer una nueva entrega mensual.

PODCAST



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist

La sección de Podcast de Economist& Jurist, se convierte en un escenario exclusivo de nuestros mejores colaboradores habituales para conseguir mayor posicionamiento digital al compartir su valioso conocimiento, **a partir de la tercera entrega consecutiva de casos reales.**

¿Quieres conocer cuáles son los criterios para grabar un audio que publicaremos en PODCAST ?



ECONOMIST & JURIST
GROUP





ALGUNOS DESPACHOS COLABORADORES ESPAÑOLES



FORDHAM UNIVERSITY
THE JESUIT UNIVERSITY OF NEW YORK



CLIFFORD
CHANCE



FIRMAS Y ENTIDADES PARTNERS EN ESPAÑA



ECONOMIST & JURIST
GROUP



Mercedes-Benz

uni>ersia es LEGAL TOUCH

Panasonic

El Corte Inglés

Ermidio Tucci

NH
HOTELES



Lepanto

MADRID



Plumas Antiguas de Colección



DS AUTOMOBILES

m MAHOU
SANMIGUEL

M
movistar

IBERIA

BBVA

**GRANDES MARCAS
DE ESPAÑA SON NUESTROS
PARTNERS EN ESPAÑA**



**ECONOMIST & JURIST
GROUP**



ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES Y PARTNERS INSTITUCIONALES EN ESPAÑA



MEDIAKIT

Servicio de publicidad y difusión ofrecido por Economist & Jurist Group a sus partners con las posibles alternativas de contratación.

Planes de comunicación con descuentos especiales y exclusivos para colaboradores habituales del proyecto Legaltech by Economist Jurist



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist



ECONOMIST & JURIST
GROUP

CONTACTA CON NOSOTROS



WhatsApp

Dirección del Proyecto Legaletch +34 619 27 35 64
Dpto. de Contenidos editoriales E&J +34 6210 24 40 52



Teléfono

+ 34 91 21 11 150
Ext. 120



legaltech@economistjurist.es

¡TE ESPERAMOS!



LEGALTECH PROJECT
Innovative Law by Economist & Jurist



ECONOMIST & JURIST
GROUP